COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 56/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

SBE Nº 15/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benitez.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 56/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benitez.**, con **RUC N° 4022404-0** , domiciliada en las calles **LUIS ALBERTO DEL PARANA 233 CASI ACCESO SUR VILLA ELISA**, - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 4.022.404**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO"**, Ref. **LCO SBE - N° 15/2021 - Resolución N° 55/21**, de fecha 15 de Septiembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA SBE - N° 15/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400405.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	38	536	10	11	220	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS	64.499.200
1	1	38	538	10	11	220	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS	221.295.800
TOTAL								**285.795.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA SBE - N° 15/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 55/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, Para todos los items ***, hasta la suma de Gs. 285.795.000- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones setecientos noventa y cinco mil),*** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.--------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 90 días corridos, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N INT Julio medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de Septiembre del 2021.-

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
C.I. N° 4.022.404
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO SBE - N° 15/2021 PARA EL "PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL CAÑONERO"

OFERENTE: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benitez.

UNIDADES EJECUTORAS	OBJ	MONTO ADJUDICADO
FLOTA FF 10	**536**	64.499.200
FLOTA FF 10	**538**	221.295.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**285.795.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	41115501-9999	Ecosonda	Unidad	Unidad	1	garmin	USA/china	3.875.000	3.875.000
2	25131905-003	Radio base VHF	Unidad	Unidad	1	raimarine	USA/china	5.680.000	5.680.000
3	25131905-003	Radio banda marina	Unidad	Unidad	1	raimarine	USA/china	7.715.000	7.715.000
4	43222819-004	Clinómetro Electrónico	Unidad	Unidad	2	daniamant	reino unido	23.614.600	47.229.200
5	25131707-165	Giro Compas Náutico	Unidad	Unidad	1	nanyang doran	china	88.025.800	88.025.800
6	41114401-001	Anemómetro	Unidad	Unidad	1	rika	china	47.700.000	47.700.000
7	23171902-003	Barógrafo Aneroide	Unidad	Unidad	1	fischer	USA	19.125.000	19.125.000
8	24101601-031	Reglas Nauticas Paralelas	Unidad	Unidad	5	nanyang doran	china	506.250	2.531.250
9	27113201-9999	Compás de Diseño	Unidad	Unidad	5	gedore	alemania	123.750	618.750
10	46191601-001	Extintor de incendio	Unidad	Unidad	1	RR	nacional	405.000	405.000
11	23171508-001	Soldador electrico	Unidad	Unidad	1	bambozzi	brasil	1.800.000	1.800.000
12	23101505-001	Taladro electrico	Unidad	Unidad	1	bosch	alemania	1.237.500	1.237.500
13	20101712-001	Amoladora	Unidad	Unidad	1	bosch	alemania	618.750	618.750
14	23151607-001	Prensa Morsa Industrial	Unidad	Unidad	1	toptul	taiwan	843.750	843.750
15	40151601-002	Compresor de aire	Unidad	Unidad	1	shulz	alemania	1.440.000	1.440.000
16	25181709-069	Accesorios para compresor de aire	Unidad	Unidad	1	shulz	alemania	1.125.000	1.125.000
17	72152102-001	Sala Acústicamente bien aislada	Unidad	Unidad	1	handrug	nacional	25.000.000	25.000.000
18	72152402-001	Ventana de visión de triple cristal	Unidad	Unidad	1	handrug	nacional	1.687.500	1.687.500
19	43211914-001	Pantalla de Alarma/Monitoreo	Unidad	Unidad	1	101AV	USA/china	15.875.000	15.875.000
20	40151510-007	Motobomba de agua	Unidad	Unidad	1	HONDA	Japon	2.587.500	2.587.500
21	46191601-001	Extintor de incendio	Unidad	Unidad	35	RR	nacional	305.000	10.675.000
			Precio Total						**285.795.000**

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
C.I. N° 4.022.404
VENDEDOR
HANDRUG INGENIERIA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR